

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

24067 ORDEN de 29 de octubre de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 2.180.484 pesetas. Localidad: Barcelona. Adscripción: ADM: AE. Grupo: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.775.196 pesetas. Localidad: Cáceres. Adscripción: ADM: AE. Grupo: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.775.196 pesetas. Localidad: Guadalajara. Adscripción: ADM: AE. Grupo: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.775.196 pesetas. Localidad:

Huesca. Adscripción: ADM: AE. Grupo: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del puesto: Jefe Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 27. Complemento específico: 1.775.196 pesetas. Localidad: Logroño. Adscripción: ADM: AE. Grupo: A. Otros requisitos: Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Instituto de la Mujer

Subdirección General de Estudios y Documentación

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de plazas: Una. Nivel complemento de destino: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: ADM: AE. Grupo: A.

24068 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se declara desierto un puesto de trabajo, convocado a libre designación, por Resolución de 16 de julio de 1996.

Por Resolución 16 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo vacante en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de los Servicios Sociales de Palma de Mallorca, Director Gerente de la residencia mixta T.E. 550 plazas, N.C.D. 26, en Palma de Mallorca.

Una vez cumplido lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, esta Secretaría de Estado ha tenido a bien declarar desierta la plaza anteriormente citada.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

24069 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Servicios.

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la Resolución de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Servicios («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición.

Al mismo tiempo se advierte que de acuerdo con la base 8.1 los aspirantes seleccionados en la fase de oposición deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, despacho 605, 28003 Madrid), los siguientes documentos:

a) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la citada Resolución. O certificación académica (original).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Madrid, 15 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.